

Expediente: 16182/24  
Carátula: PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR) C/ CAMPO Y CABAÑAS LAS CASUALINAS SRL S/ EJECUCION FISCAL

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE COBROS Y APREMIOS N°1 - CONCEPCIÓN  
Tipo Actuación: PLANILLA FISCAL  
Fecha Depósito: 23/07/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:  
27257354615 - PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR), -ACTOR  
90000000000 - CAMPO Y CABAÑAS LAS CASUALINAS SRL, -DEMANDADO

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina De Gestión Asociada De Cobros Y Apremios N°1 - Concepción

ACTUACIONES N°: 16182/24



H108022771799

JUICIO: PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR) c/ CAMPO Y CABAÑAS LAS CASUALINAS SRL s/ EJECUCION FISCAL EXPTE 16182/24.- Juzgado Cobros y Apremios 1 C.J. Concepción

Según lo ordenado, procédase a confeccionar planilla fiscal:

| DESCRIPCION | VALOR UNITARIO | CANTIDAD | IMPORTE |
|-------------|----------------|----------|---------|
|-------------|----------------|----------|---------|

PARTE ACTORA: PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR)

|                                               |           |          |
|-----------------------------------------------|-----------|----------|
| ART. 41 INC. 1: ESCRITO DE ABOGADOS           | \$ 1.0003 | \$3.000  |
| ART. 42 INC. 2: HOJAS DE ACTUACIONES 1° INST. | \$ 7004   | \$2.800  |
| ART. 43 INC. 1: INTIMACION DE PAGO            | \$ 5001   | \$500    |
| TASA PROP. DE JUSTICIA S/ ART. 44 C.T.P ( 1%) |           | \$15.699 |
| Total                                         |           | \$21.999 |

Se informa que la presente planilla fiscal arroja un monto total de \$21.999. Se hace constar que la parte demandada no realizó presentaciones en este proceso.

Concepción - Tucumán, 22 de julio de 2025.-

- 1) Tengase presente la planilla fiscal.
- 2) En virtud del Art. 335 del C.T.T. "...Esta liquidación será considerada determinación impositiva, a los efectos del procedimiento reglado en el capítulo I del título V del libro primero del C.T.T. y se ordenará el pago de la misma a la parte que corresponde.

3) Se hace constar que la presente planilla se notificará en conjunto con la Sentencia. Notifíquese digitalmente. FMG.-

**Actuación firmada en fecha 22/07/2025**

Certificado digital:  
CN=GUTIERREZ Florencia Maria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27331377916

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.